



## BASES DEL CONCURSO DE EMPRENDIMIENTOS E INNOVACIÓN UNACH 2021

### 1. OBJETIVOS

- a. Impulsar el emprendimiento y la innovación en la Universidad Nacional de Chimborazo para el desarrollo de propuestas innovadoras que contribuyan a solucionar la problemática social articulando al sector educativo con los gobiernos seccionales, sectores productivos, sectores vulnerables urbano marginados y rurales.
- b. Promover un espacio de encuentro científico y tecnológico para proponer, desarrollar y difundir iniciativas, inventivas y emprendimientos generados en las diferentes Áreas de Conocimiento por los docentes y estudiantes de pregrado y posgrado de la Universidad Nacional de Chimborazo.
- c. Motivar que los docentes y estudiantes de pregrado y posgrado de la Universidad Nacional de Chimborazo planteen soluciones creativas, incentivando el emprendimiento y la innovación en función de las necesidades y problemas territoriales, ambientales e interculturales.
- d. Promover la creatividad, innovación y el trabajo interdisciplinario de los docentes y estudiantes por medio del acompañamiento a los grupos de investigación, cátedras de emprendimiento y prácticas preprofesionales comunitarias de la Universidad Nacional de Chimborazo a partir de las convocatorias de emprendimientos e innovación que permitan la generación de nuevas propuestas de productos y servicios.

### 2. PARTICIPANTES

Podrán participar grupos de hasta 7 integrantes conformados de la siguiente manera:

- De 3 a 5 estudiantes legalmente matriculados en la Universidad Nacional de Chimborazo.
- De 1 a 2 docentes tutores que pertenezcan a un grupo de investigación, y/o docentes tutores de la cátedra de emprendimiento, y/o docentes de prácticas preprofesionales comunitarias.

Los grupos de estudiantes participantes deberán contar con la tutoría y acompañamiento de uno o máximo dos docentes que cumplan lo mencionado en el párrafo anterior y que su perfil sea afín a la propuesta presentada.

Las áreas de conocimiento en las que se enmarcarán las propuestas de emprendimiento e innovación serán: Recursos Naturales y Ciencias de la Tierra, Ingenierías e Informática, Ciencias de la Vida, Ciencias Sociales, Ciencias Humanas.



### 3. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

- a. Cumplir con las directrices establecidas en las presentes bases.
- b. Presentar la propuesta como modelo de negocios en base al formato CANVAS detallando claramente los procesos, recursos y tiempos a ser utilizados de acuerdo al formato establecido.
- c. La propuesta deberá estar firmada por el/los docentes y estudiantes participantes.
- d. Participar en una sola propuesta de emprendimiento e innovación a la vez.
- e. Alinearse con al menos una de las líneas de investigación vigentes de la Unach y líneas de intervención de vinculación; y con al menos un área de conocimiento de las detalladas en el numeral 2.
- f. Contar con un representante quien será un docente de la UNACH el mismo que garantizará el cumplimiento de los objetivos propuestos y responda ante los organizadores del evento.

### 4. CRONOGRAMA

Se llevará a cabo en función de las fechas establecidas en la siguiente tabla:

| DETALLE   | FECHA                        |
|---|------------------------------|
| Publicación de la convocatoria  | 26 de marzo de 2021          |
| Recepción de propuestas   | Hasta el 07 de mayo de 2021  |
| Análisis y selección de propuestas  | Del 10 al 12 de mayo de 2021 |
| Notificación de propuestas seleccionadas  | Hasta el 14 de mayo de 2021  |
| Preparación de exposiciones   | Del 17 al 21 mayo de 2021    |
| Exposición y Evaluación de las propuestas seleccionadas   | El 26 de mayo de 2021        |
| Notificación de Resultados  | Hasta el 28 de mayo de 2021  |
| Inscripción de propuestas ganadoras en la Semana de la Ciencia, Tecnología, Emprendimiento e Innovación – SECTE | Hasta el 11 de junio de 2021 |

### 5. ETAPAS DEL PROCESO

La postulación al concurso de emprendimiento e innovación constará de las siguientes fases:

- a. **Publicación de la Convocatoria:** Conforme al cronograma detallado en el punto anterior, en esta fase se realizará la socialización y llamado a la comunidad universitaria para participar en el presente concurso.
- b. **Recepción de propuestas de emprendimiento e innovación:** Las propuestas deben enviarse en forma digital al correo electrónico [mzarate@unach.edu.ec](mailto:mzarate@unach.edu.ec), en los tiempos y formatos establecidos.
- c. **Análisis y selección de propuestas:** La comisión de evaluación designada realizará un análisis de las propuestas presentadas, verificando el cumplimiento de los parámetros



establecidos en estas bases, así como las establecidas dentro del baremo de evaluación diseñado para el efecto.

**d. Exposición y evaluación de las propuestas seleccionadas:** La Dirección de Investigación conjuntamente con la Dirección de Vinculación establecerán un horario para la presentación y evaluación de las propuestas, mismo que será notificado a los postulantes y jurado calificador. La modalidad de exposición será determinada conforme a las disposiciones establecidas por el COE Cantonal.

La presentación de las propuestas deberá ser realizada por los estudiantes postulantes, sin embargo, el/los docente/s tutor/es, podrán estar presentes en calidad de observador (es) y podrán participar al final de la intervención, siempre y cuando el jurado calificador considere conveniente su intervención. Finalizada la presentación, cada jurado dispondrá de 10 minutos para realizar las preguntas que considere pertinentes.

El jurado calificador estará conformado por el Vicerrector de Investigación, Vinculación y Posgrado, Directora de Investigación, Director de Vinculación y otros delegados externos con experticia en emprendimiento e innovación.

**e. Declaratoria de la propuesta ganadora:** La Comisión de evaluación calificará las propuestas presentadas, y harán llegar los resultados a la Dirección de Investigación para su conocimiento y emisión de la declaratoria de las propuestas ganadoras, mismas que corresponderán a las que hayan alcanzado el mayor puntaje debiendo ser este no menor a 80 puntos.

**f. Notificación de resultados:** La Dirección de Investigación conjuntamente con la Dirección de Vinculación, una vez conocidos los resultados de la evaluación de las propuestas, notificarán los resultados a los equipos participantes.

## 6. PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

De conformidad con lo establecido en el artículo 322 de la Constitución de la República del Ecuador en la cual se reconoce a la propiedad intelectual como un tipo de “Propiedad”, es obligación de la Dirección de Investigación y de la Dirección de Vinculación, garantizar que se respete estos derechos, para lo cual se solicita a los postulantes adjuntar a la presentación de sus propuestas, la declaración expresa de la autoría responsabilizándose sobre la originalidad de la propuesta en todas sus etapas. Queda claro que el concurso es un ejercicio autónomo y voluntario de participación por parte de los docentes y estudiantes, y en tal sentido declaran que han conocido y aceptado los términos y condiciones establecidas.

Como autor (o autores) aceptan la cesión de derechos a la UNACH, para que, de forma exclusiva reproduzca, publique, edite, fije, comunique y transmita públicamente en cualquier forma o medio impreso o electrónico, de manera que la explotación de la obra y la propiedad intelectual



serán compartidas con la UNACH de acuerdo a lo que estipula para estos casos el Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación; la Ley Orgánica de Educación Superior; y el Reglamento de Investigación de la UNACH.

## 7. INCENTIVOS

Los incentivos se otorgarán a los equipos ganadores y serán los siguientes:

- a. Reconocimiento de actividades en semilleros de investigación.
- b. Convalidación de horas de vinculación para docentes y estudiantes.
- c. Becas a través del DEBEYU (En función a lo establecido en la normativa vigente).
- d. Certificados de participación.

Además, las propuestas ganadoras serán los representantes de la Unach para presentarse en el concurso de emprendimiento de la Semana de la Ciencia, Tecnología, Emprendimiento e Innovación – SECTEI.

## 8. DISPOSICIONES GENERALES

- a. La no selección de propuestas, así como la no clasificación de estas, no dará lugar a ningún tipo de reclamo por parte de los proponentes.
- b. El fallo del jurado será inapelable, a lo largo de todo el proceso se garantizará la confidencialidad e imparcialidad respecto a las ideas presentadas.
- c. La presentación al concurso presupone el conocimiento y la aceptación de estas bases por parte de los postulantes.
- d. En caso de existir empate entre los equipos el jurado deberá realizar una votación simple entre sus miembros para determinar el ganador.
- e. Toda la información de la convocatoria estará publicada en los medios de comunicación institucionales.